

Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL, ARQUITECTURA Y GEOTECNIA



RESOLUCION DE FACULTAD Nº 423-2024-FIAG/UNJBG

Tacna, 04 de junio de 2024

VISTO:

El Oficio N° 120-2024-ESAR-FIAG/UNJBG, la solicitud presentada por el egresado **MIKET JOHN TARAPA CHAMBILLA** y Acuerdo de la VI Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del día 04 de junio de 2024, para obtención del Grado Académico de Bachiller en Artes: Artes Plásticas;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 44 de la Ley Universitaria № 30220; establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, mediante Resolución Comisión de Orden y Gestión № 523-2010-COG-UN/JBG, se ratifica la Resolución de Facultad N° 1367-2010-FAUA por la cual se aprueba el PLAN DE ESTUDIOS de la Escuela Académico Profesional de Artes en la Especialidad de Artes Plásticas;

Que, mediante solicitud presentada por el egresado MIKET JOHN TARAPA CHAMBILLA, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Artes Plásticas, para lo cual la Dirección de la Escuela Profesional de Artes, adjunta la carpeta con los requisitos establecidos, para consideración del Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia;

Que, con RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 19827-2022-UNJBG de fecha 28 de diciembre de 2022, se encarga el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia al Profesor miembro de Consejo de Facultad Dr. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO, con Categoría Principal a Tiempo Completo, con D.N.I. N° 00444587, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta la elección del Decano Titular;

De conformidad con el Art. 163º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sobre atribuciones conferidas al Consejo de Facultad, y estando a lo acordado en la VI Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del día 04 de junio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del Grado Académico de BACHILLER EN ARTES: ARTES PLÁSTICAS, al egresado MIKET JOHN TARAPA CHAMBILLA, con código de matrícula № 2009-34440 de la Carrera Profesional de Artes de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO:</u> Elevar la presente resolución ante el Vicerrectorado Académico para su trámite y posterior ratificación en Consejo Universitario.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Ing. VICTOR YAPUCHURA PLATERO

Decano (e)

Mag. Arq. WILFREDO CARLOS VICENTE AGUILAR
Secretario Académico Administrativo

Distribución: VIAC, ESAR, Archivo